



*Alicia Beato*

"2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

**D.A.S.U.Te.N: SISTEMA SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 1126 de fecha 15 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

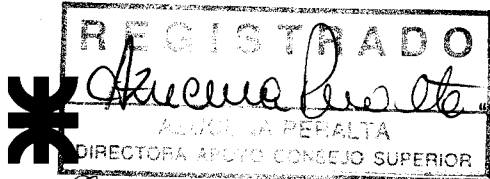
Que por el acto administrativo de alcance general citado en el Visto se incorporó a los beneficios otorgados por la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTEN) a los agentes jubilados y su grupo familiar, sujeto todo ello a la exigencia de cumplir con determinados extremos de hecho y de derecho.

Que la Ordenanza en cuestión tuvo el carácter de experiencia piloto por tres (3) años.

Que en base a la experiencia colectada en este tiempo y los informes suministrados por DASUTEN acreditan con absoluta certeza que se ha preservado la salud económica financiera y se ha dado un inestimable soporte de calidad a la salud de los agentes alcanzado por la norma.

Que siendo ello así resulta valioso dar a la decisión tomada oportunamente el carácter de definitiva.

//..



2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

..//

Que el presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

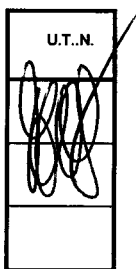
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1.- Otorgar carácter definitivo y permanente a la Ordenanza N° 1126, de este Cuerpo Colegiado, dictada el 15 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1249



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior